

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2011.-

DECRETO N° 3.691/3(SH)
EXPEDIENTE N° 194/374-2011

VISTO los Decretos N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009; N° 953/3(ME) del 8 de abril de 2011 y su aclaratorio N° 2170/3(ME) del 27 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales citados se dispone la titularización en planta permanente del personal transitorio y/o temporario de la Administración Pública Provincial, en la categoría que reviste por designación y/o recategorización, que perciban remuneraciones equivalentes a las categorías del escalafón general, hasta la categoría 22 inclusive, en tanto que al 31 de diciembre de 2009 cuenten con una antigüedad no menor de tres años ininterrumpidos en la administración pública provincial.

Que a fs. 1 consta la nómina del personal de la Tesorería General de la Provincia, comprendido en las disposiciones precitadas.

Que asimismo corresponde incorporar los cargos necesarios para la titularización tramitada, de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 5/3(ME) del 16 de mayo de 2011, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 30/32 y Dirección General de Presupuesto a fs. 34

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en la Jurisdicción 18 "SAF ME DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA", Programa 18 "U.O. N° 500 TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA", 2 (dos) cargos categoría 21 y 11 (once) cargos categoría 20, del Presupuesto General 2011.

ARTÍCULO 2º.- Titularizase conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 4346/1 del 29 de Diciembre de 2009; N° 953/3(ME) del 8 de abril de 2011 y su aclaratorio N° 2170/3(ME) del 27 de junio de 2011, al personal dependiente de la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, que se indica en el Anexo del presente decreto y en los cargos que en cada caso se señala.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 18 "SAF. ME. DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA", Programa 18 "U.O. N° 500 TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA", Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O N° 500 TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA", Partida Subparcial 111 "Retribución del Cargo" y demás subparciales (113, 114, 115, 116, 117, 118, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R
LAFS

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

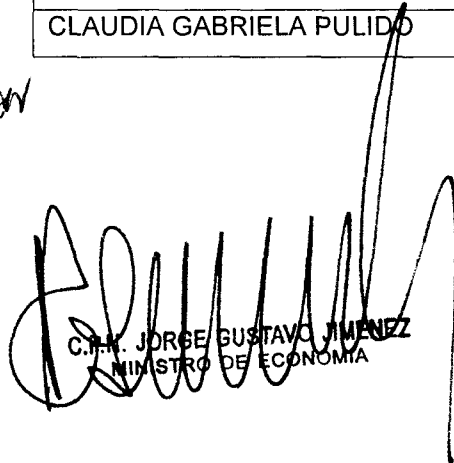
Cont. Dcto. Nº 3.691 /3(SH)
Ref. Expte. Nº 194/374-2011
///2

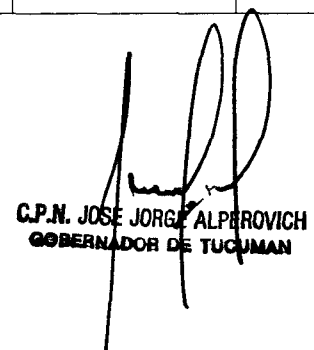
ANEXO

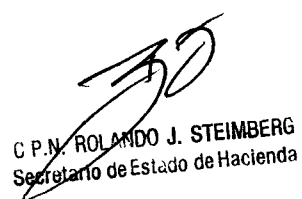
**JURISDICCIÓN 18 "SAF. ME .DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA"
PROGRAMA 18 "U.O. Nº 500 TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA"**

APELLIDO Y NOMBRES	DNI. Nº	CAT. PTA. TEMPORARIA	CAT. PTA. PERMANENTE
MARÍA PATRICIA PEREZ	25.922.001	20	20
MARÍA VALERIA ALBORNOZ	25.922.937	20	20
ANA MARÍA MENDÍA	26.028.961	20	20
MIGUEL ANGEL COSIANSI MONTEROS	24.671.948	20	20
DANTE MARCELO CHILIAN ORTIZ	24.246.783	20	20
AUGUSTO MARTÍN RONCAGLIA	25.444.463	20	20
ALICIA MARÍA RUIZ BEDDUR	25.211.773	20	20
MARÍA CECILIA DEL VALLE ALVAREZ	28.221.222	20	20
ALFREDO AUGUSTO VIGNOLI	29.430.063	20	20
RODRIGO GASTÓN LÓPEZ GONZALEZ	25.844.837	20	20
JOSE ANTONIO ESPER	25.589.657	20	20
MARTA DEL VALLE VALDEZ	17.773.277	21	21
CLAUDIA GABRIELA PULIDO	30.442.166	21	21

ON


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda